Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
SECRETARIA DE REPRESENTACION POLITICA DEL GOBIERNO

006

USHUAIA, 28/07/2025.

VISTO el Expediente N° SRPG-E-71844-2025 del registro de esta Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el VISTO tramita la contratación de una persona idónea, para refuerzo en tareas en tareas que se desarrollen en el ámbito de la Dirección General de Gestión y Enlace de la Información, Comunicación y Prensa Social que se realicen en el ámbito de la Secretaría de Coordinación Política dependiente de la Secretaría de Representación Política del Gobierno.

Que a orden 2 obra Nota N° 045/2024 de la Secretaría de Coordinación Política, donde solicita autorización al Secretario de Representación Política del Gobierno para proceder con la Contratación Directa por Adjudicación Simple – Ley Nº 1015 Articulo 18 k); Decreto Provincial Nº 674/11 y Nº 1649/20, habiéndose obtenido la autorización pertinente.

Que resulta indispensable contar en el ámbito de la Secretaria de Representación Política del Gobierno con personal para desempeñarse como refuerzo en tareas en el ámbito de prensa, comunicación y difusión que se realicen en la Dirección General de Gestión y Enlace de la Información, Comunicación y Prensa Social.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para afrontar el gasto correspondiente de la contratación en curso, la cual será afrontada con fondos del Tesoro Provincial.

Que es necesario efectuar la autorización de la convocatoria en cumplimiento de lo establecido en la Ley Provincial Nº 1015 artículo 32.

Que dicho gasto se encuentra enmarcado en lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso k) y N° 1580, y en los Decretos Provinciales N°674/11, N° 1649/20, N° 188/23, Nº 565/23, 3127/24 y N° 10/25; y las Resoluciones de la O.P.C. N° 202/20, Nº 17/21 y Nº 58/21 y la Resolución M.E Nº 1120/24.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial N° 1511, los Decretos Provinciales N° 3211/23, N° 188/23 y N° 565/23 Anexo II; y la Resolución S.R.P.G N° 02/23.

Por ello:

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la convocatoria, por la Contratación Directa por adjudicación

///...2

006

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
SECRETARIA DE REPRESENTACION POLITICA DEL GOBIERNO

…///2

simple Nº 07/2025, Responsable de Administración Financiera –RAF- 121, para refuerzo en tareas en tareas que se desarrollen en el ámbito de la Dirección General de Gestión y Enlace de la Información, Comunicación y Prensa Social que se realicen en el ámbito de la Secretaría de Coordinación Política dependiente de la Secretaría de Representación Política del Gobierno. Ello, por los motivos expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Formulario de Cotización adjunto.

ARTÍCULO 3°.- El gasto se encuentra imputado a la U.G.G. 1606UG y U.G.C. UC1606, Clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°. - Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

G.T.F
A.S

DISPOSICIÓN D.G.A.F – S.R.P.G N° 006/25.

Lic. Sager Andrea
Directora General de Adm. Financiera
Sec. de Rep. Política del Gobierno
Gob. Prov. de Tierra del Fuego A. e I. A.S.